



El Comité Ejecutivo de la E.P.E.L. Tudela-Cultura, en sesión celebrada el 11 de junio de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Tudela, como beneficiario de fondos Next Generation de la Unión Europea, está firmemente comprometido en la lucha contra el fraude, la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación. En dicho contexto, el Ayuntamiento de Tudela aprobó en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de mayo de 2022 el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Tudela. En el mismo se especifican las medidas contra el fraude, la corrupción, las circunstancias que puedan llevar a un conflicto de intereses y las vías para evitar la doble financiación.

E.P.E.L. TUDELA CULTURA, como beneficiaria de fondos Next Generation de la Unión Europea, también está firmemente comprometida en la lucha contra el fraude, la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación.

Es por esto que se ha decidido incluir una Adenda al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Tudela, en el que se describe un procedimiento para el análisis del conflicto del interés (MINERVA) de acuerdo a la orden HFP/55/2023 específico para EPEL Tudela-Cultura, además de un convenio de adhesión al mismo.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 16 de los Estatutos de EPEL Tudela-Cultura, corresponde al Comité Ejecutivo suscribir con otras Administraciones Públicas y entes dependientes de las mismas, dentro del ámbito de las funciones de la Entidad, Convenios de colaboración que conlleven delegación de competencia o encomienda de gestión.

CONSIDERANDO: Que la EPEL Tudela-Cultura está enterada del contenido de la "Adenda" que se va a incluir en el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Tudela, en el que se describe un procedimiento para el análisis del conflicto del interés (MINERVA) de acuerdo a la orden HFP/55/2023 específico para EPEL Tudela-Cultura.

En virtud de lo expuesto, **SE ACUERDA:**

1.- Aprobar la adhesión de E.P.E.L. Tudela-Cultura al plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Tudela y autorizar la firma del documento de adhesión a la Presidenta de E.P.E.L. Tudela-Cultura.

2.-Trasladar el presente acuerdo a los interesados.

"Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos (sin que quepa interponer ninguno de ellos mientras no se resuelva expresamente el que, en su caso, esté en trámite de resolución o se haya producido la desestimación presunta del mismo):

- a) Recurso de Reposición ante el órgano autor del acto o acuerdo, en el plazo de un mes contado desde la publicación o notificación del acto o acuerdo recurrido.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación o publicación del acuerdo o acto recurrido.
- c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano que corresponda de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde la notificación o publicación del presente acto.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

Tudela, a 12 de junio de 2024

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

16018936B Firmado digitalmente
por 16018936B ICIAR
ICIAR LES (R: LES (R: V31130735)
V31130735) Fecha: 2024.06.14
09:54:33 +02'00'

CHIVITE
SESMA
MIGUEL - DNI
16014376M

Firmado digitalmente por CHIVITE SESMA
MIGUEL - DNI 16014376M
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
o=AYUNTAMIENTO DE TUDELA,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO, ou=AYUNTAMIENTO
DE TUDELA,
serialNumber=IDCES-16014376M,
sn=CHIVITE SESMA, givenName=MIGUEL,
cn=CHIVITE SESMA MIGUEL - DNI
16014376M
Fecha: 2024.06.13 07:57:57 +02'00'

**DOCUMENTO DE ADHESIÓN DE E.P.E.L. TUDELA CULTURA AL PLAN DE MEDIDAS
ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA**

E.P.E.L. TUDELA CULTURA, entidad pública empresarial que desarrolla y atiende las necesidades culturales de los ciudadanos y ciudadanas de Tudela, es un organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Tudela.

E.P.E.L. TUDELA CULTURA, como beneficiaria de fondos Next Generation de la Unión Europea, está firmemente comprometida en la lucha contra el fraude, la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación. En este contexto, el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Tudela viene a establecer un marco completo para combatir cada una de estas situaciones y, de ese modo, da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El Plan fue aprobado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de mayo de 2022. En el mismo se especifican las medidas contra el fraude, la corrupción, las circunstancias que puedan llevar a un conflicto de intereses y las vías para evitar la doble financiación. Todas estas medidas son compartidas plenamente por E.P.E.L TUDELA CULTURA.

Por otro lado, se establecen órganos de control y mecanismos para hacer un seguimiento efectivo de las medidas adoptadas para lograr un adecuado cumplimiento del Plan.

E.P.E.L. Tudela Cultura comparte plenamente los objetivos y medios contenidos en el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Tudela.

Por ello, declara por la presente su adhesión al Plan y se compromete a cumplir diligentemente con las obligaciones previstas en el mismo así como los acuerdos adoptados por la Comisión Antifraude (apartado 5 del Plan).

E.P.E.L. TUDELA-CULTURA

14 JUN. 2024

REGISTRO GENERAL

SALIDA N°. 94

16018936B
ICIAR LES (R:
V31130735)

Firmado
digitalmente por
16018936B ICIAR
LES (R: V31130735)
Fecha: 2024.06.14
09:55:20 +02'00'

Fdo. Dña. ICÍAR LES URRRA

Presidenta E.P.E.L. TUDELA CULTURA